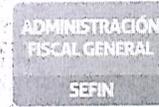




Gobierno de  
**Coahuila**

Un Estado con  
**ENERGIA**  
UNA NUEVA FORMA DE GOBERNAR



Crédito N° 4734914670  
Concepto: Contribuciones Fed.  
Importe: \$ 31, 713,206.34.  
Más Accesorios legales.

**NOMBRE:** DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES EN GENERAL, SA DE CV.  
**DOMICILIO:** BOULEVARD REVOLUCION N° 25 PONIENTE.  
**COLONIA:** ZONA CENTRO.  
**CIUDAD:** TORREÓN, COAHUILA

### ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Torreón, Coahuila siendo las 08:00 horas del día 10 de Marzo del 2020, los suscritos C. Antonio González Miranda y C. Eduardo Daniel Rodríguez Rodríguez, Notificadores- Ejecutores adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, en cumplimiento de la notificación con N° de crédito 4734914670, de fecha 19 de Febrero del 2020, Emitido por el Administrador Local de Ejecución Fiscal, de la Secretaria de Finanzas del Estado de Coahuila, Lic. Javier Alejandro Gutiérrez Ávila, en cantidad de \$ 621, 045,012.41, y con fundamento en el artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público del contribuyente C. DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES EN GENERAL, SA DE CV, haciendo constar que no fue posible su localización del mismo por el siguiente motivo: Cambio de domicilio, Domicilio Solo y Deshabitado, tienen desde el mes pasado que no abren, según informes proporcionados los C. notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia, por lo cual se manifiesta que dicho contribuyente en mención no fue posible su localización agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales (Control Vehicular, Impuestos Sobre Nóminas, Impuestos Sobre Hospedajes).-----  
La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conozco las penas en que se incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la República en Materia del Fuero Federal expresamente.-----  
Se levanta la presente acta a las 08: 15 horas del día 10 de Marzo del 2020.

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. ANTONIO GONZALEZ MIRANDA.  
NOMBRE Y FIRMA

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. EDUARDO D. RODRIGUEZ RODRIGUEZ.  
NOMBRE Y FIRMA

EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA.

/jfrn.\*

Calz. Manuel Ávila Camacho no. 2375 Ote.  
Col. Centro C.P. 27010  
Tel. 747-32-51 Ext. 5267  
Torreón, Coah.





## NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV, y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 2 fracciones III, Inciso 5 fracción VII, 12 y 39 fracciones II, III y XXXII y 54 fracción VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 11 de Mayo de 2018, con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, Cláusulas SEGUNDA I, II, III y IV, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado de Coahuila, publicado el Diario Oficial de la Federación el 12 de Agosto del 2015 y con fundamento en los artículos 145, 151 fracción I, 152 y 153 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente: -----

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación con crédito No. 4734914670 en cantidad de \$ 31,713,206.34, por concepto de Multas de Contribuciones Federales, más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES EN GENERAL, SA DE CV, en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyente que para tal efecto lleva la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en el Boulevard Revolución con N° 25 Poniente de la Colonia Nueva Aurora no fue localizada.-----

**SEGUNDO.-** De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 25 de Febrero del 2020 y 04 de Marzo del 2020, los Notificadores – Ejecutores C. Antonio González Miranda y C. Eduardo Daniel Rodríguez Rodríguez, manifiestan que el Contribuyente C. DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES, EN GENERAL, SA DE CV, al tratar de diligenciar el crédito 4734914670 de fecha 19 de Febrero del 2020, ha desaparecido por el siguiente motivo cambio de domicilio; de su domicilio fiscal, sin existir antecedentes del lugar en que actualmente se encuentre, ya que no obstante que si se localizó el domicilio indicado, este actualmente se encuentra Domicilio Solo y Deshabitado, tienen desde el mes pasado que no abren, según datos proporcionados por los notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia.-----

**TERCERO.-** Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad: -----

HOJA 1 DE 2





**ACUERDA**

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, en relación con el tercer párrafo del artículo 50 y la fracción III del artículo 46-A, del citado ordenamiento legal se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS en virtud que no fue posible la localización del C. DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES EN GENERAL, SA DE CV, en su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se notifica el mandamiento de ejecución de una Multa con oficio no. RIM02049-18-3-136/19, con **crédito No. 4734914670 en cantidad de \$ 31,713,206.34**, por concepto de Multa de Contribuciones Federales, más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES EN GENERAL, SA DE CV, que en documento anexo se detalla. -----

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicando el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica [www.afgcoahuila.gob.mx](http://www.afgcoahuila.gob.mx), dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento.-----

**TERCERO.-** fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes. - - -

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**TORREÓN, COAHUILA A 10 DE MARZO DEL 2020**  
**EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL**

\_\_\_\_\_  
**LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA.**



*Handwritten initials 'jca'*

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE TORREON  
CALZADA MANUEL ÁVILA CAMACHO NO. 2375, COLONIA ESTRELLA, C.P. 27010, TORREÓN, COAHUILA

DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Autoridad Emisora: ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION (AUDITORIA)

DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

Registro Federal de Contribuyentes: DIG070208M56

Nombre, denominación o razón social: DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES EN GENERAL, SA DE CV

Domicilio: BOULEVARD REVOLUCION NO. 25 PTE., C.P. 27220, COLONIA: NUEVA AURORA, LOCALIDAD: TORREON, MUNICIPIO: TORREON, COAHUILA

Referencia:

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Número de oficio: RIM02049-18-3-136/19

Fecha del oficio: 7 de Octubre de 2019

Expediente: RIM0502049/18

Importe del crédito: \$31,713,206.34 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Concepto: CONTRIBUCIONES FEDERALES

Número de Crédito: 4734914670



051910

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en la parte superior del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente, existe un crédito fiscal que asciende a la cantidad de \$31,713,206.34, por concepto de CONTRIBUCIONES FEDERALES, emitida por ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION (AUDITORIA), que cuenta con firma autógrafa; el día 19 de Febrero de 2020.

Dicho crédito fue notificado el día 19 de Diciembre de 2019, mismo que debió ser pagado o garantizado dentro del plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación; es decir, dentro de los 30 días hábiles siguientes a aquél en que surtió efectos la notificación, plazo que en el presente venció el día 19 de Febrero de 2020 y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible, y por tal motivo, para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento a lo establecido en el párrafo primero del artículo 145 del Código Fiscal de la Federación. Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, 13, 134 primer párrafo, fracción I, 135, 136, 137, 150, 151 fracción primera, 152, 153, 155, 156 del Código Fiscal de la Federación, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 33 fracción VI, segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, en relación con los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA fracciones I, II, III, IV y V, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I, incisos d) y e), y DÉCIMO SÉPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 08 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 12 de Agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, el 25 de Agosto de 2015, artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI, y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101 de fecha 19 de Diciembre de 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 100 de fecha 14 de diciembre de 2018.

Artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 37 de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 102 de fecha 20 de diciembre de 2016, artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXIII, XXXIII, XXXVI, XXXVIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción VII, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018 esta Autoridad:

### ORDENA

PRIMERO.- Requierase a DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES EN GENERAL, SA DE CV el pago del crédito fiscal a su cargo que ya ha quedado precisado, apercibiéndolo en términos del primer párrafo del artículo 151 del Código Fiscal de la Federación, que de no probar al momento de practicarse la diligencia de requerimiento de pago, haberlo efectuado, se procederá de inmediato al embargo de bienes suficientes para obtener el importe del crédito fiscal actualizado y sus accesorios legales correspondientes, así como los gastos de ejecución que establece el artículo 150 del Código Fiscal de la Federación, hasta la obtención del pago total del crédito.

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 152 primer párrafo y 153 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, se designa como notificador-ejecutor al C. GONZALEZ MIRANDA ANTONIO, Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en TORREON, Coahuila, para que lleve a cabo la diligencia de Requerimiento de Pago y en su caso, de Embargo, en atención al presente mandamiento de ejecución, debiendo identificarse al momento de la diligencia, con la constancia de identificación oficial número AGEF/0119/2020, de fecha 8 de Enero de 2020, con vigencia del 8 de Enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2020 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, mismo que ostenta su firma autógrafa, documento en el que aparece su fotografía y firma.

TERCERO.- En el caso de que el deudor o cualquier otra persona impida materialmente al notificador ejecutor designado, el acceso al domicilio del deudor o al lugar en el que se encuentran los bienes para llevar adelante la diligencia antes indicada, con fundamento en el artículo 162 del Código Fiscal de la Federación, se autoriza el uso de la policía o de otra fuerza pública.

CUARTO.- En el caso de que la persona con quien se entienda la diligencia antes señalada, no abriera las puertas de las construcciones, edificios o casas señaladas para el embargo, o en los que se presume existen bienes embargables, con fundamento en el artículo 163 del Código Fiscal de la Federación, se autoriza el rompimiento de cerraduras para llevar adelante la diligencia, debiendo el notificador ejecutor designado, hacer que ante dos testigos sean rotas las cerraduras que sean necesarias.

QUINTO.- Se hace de su conocimiento, que atento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, el presente acto administrativo es susceptible de impugnarse mediante recurso de revocación que se promueva en contra del Procedimiento Administrativo de Ejecución en términos del artículo 41, penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación hasta el momento de la publicación de la convocatoria de remate y dentro de los diez días siguientes a la publicación de dicha convocatoria conforme al artículo 127 del Código Fiscal de la Federación, el medio de defensa señalado puede presentarse en el domicilio de la Administración Local de Ejecución Fiscal señalado en la hoja 01 del presente.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.  
TORREON, COAHUILA A 19 DE FEBRERO DE 2020  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL

LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA



Administración Local de Ejecución Fiscal TORREÓN

Domicilio CALZADA MANUEL AVILA CAMACHO N° 2375, COLONIA ESTRELLA, C.P. 27010, TORREON COAHUILA

No. Multa RIM02049-18-3-136/19

Adeudo \$ 31,713,206.34

Expediente RIM0502049/18

No, Crédito 4734914670

Más Accesorios Legales Correspondientes

NOMBRE: DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES EN GENERAL SA DE CV

DOMICILIO: BOULEVARD REVOLUCION N° 25 PTE C.P. 27220

COLONIA: NUEVA AURORA, LOCALIDAD: TORREON MUNICIPIO: TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA

R.F.C: DIG070208M56

Acta Circunstanciada de Hechos Para Mandamiento de Ejecución y/o Requerimiento de Pago

En Torreón, Coahuila de Zaragoza siendo las Diez horas con Cero minutos del día Veintinueve del mes de Febrero del año dos mil veinte, el suscrito C. ANTONIO GONZALEZ MIRANDA, con número de empleado 27023, adscrita a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número AGEF/0119/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte expedida el ocho de enero de dos mil veinte por el C. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII DEL Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo del 2018, en la cual se le autoriza para que, pueda realizar actos de verificación, notificación, o cualquier otro acto relativo al procedimiento administrativo de ejecución, de embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del Registro Federal de Contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción i, 135, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa, con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega O, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:-----

-----Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en Boulevard Revolución N°25 pte Colonia Nueva Aurora C.P. 27220, Torreón, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Blvd. Revolución N° 25 pte. Colonia Nueva Aurora entre Calle Colón y prolongación Javier Miran C.P. 27000 Torreón Coahuila de Zaragoza.

a fin de cumplir con el mandamiento de ejecución de fecha 19 de Febrero de 2020 emitido por el LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA, en su carácter de Administrador Local de Ejecución fiscal de Torreón relativo al

"2019, Año del Respeto y Protección  
Derechos Humanos en  
Coahuila de Zaragoza"

EFIN SECRETARÍA DE FINANZAS

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL  
TORREÓN

numero 4734914670 mismo que se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autografa  
así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia  
para verificación de la autografía, número 12610587268, vigencia 2023,  
Fidel Elctro, C.C. Antofana Francisco Gonzalez Miranda,  
con credencial para verificación de autografía, número 1191090495384,  
expedida por Instituto Nacional Electoral, quienes se designaron como  
testigos presenciales, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal,  
que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exte-  
riores son: Color Azul con Blanca, 2 pisos, 2 cortinas Metálicas, cerraduras color  
negro, al exterior de DIBSA, 3 ventanas en la parte alta.

a persona quien dijo llamarse \_\_\_\_\_, siendo su media filiación: sex \_\_\_\_\_,  
rostro \_\_\_\_\_, tez \_\_\_\_\_, nariz \_\_\_\_\_, labios \_\_\_\_\_,  
cabello \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, estatura aproximada \_\_\_\_\_,  
datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de :  
9/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre  
del ocho de enero del dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su  
carácter de Ejecutor Fiscal General del Estado De Coahuila; le expliqué el motivo de  
esta diligencia y le pregunté: ¿conoce usted a la DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES EN GENERAL SA DE CV? y ¿sabe usted si la DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES EN GENERAL SA DE CV ocupa este domicilio en Boulevard Revolución N°25 pte Colonia Nueva Aurora C.P. 27220?

\_\_\_\_\_"; a lo que le pregunté: ¿sabe usted desde cuando la DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES EN GENERAL SA DE CV desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: \_\_\_\_\_"; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número exterior, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES EN GENERAL SA DE CV?; a lo que me respondió: \_\_\_\_\_"; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nombre de las persona que ocupan este domicilio, así como la cédula de identificación?; a lo que me respondió: \_\_\_\_\_";

pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con la contribuyente DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES EN GENERAL SA DE CV?; a lo que me respondió: \_\_\_\_\_"; a lo que le pregunté: ¿es propietario o lo rentan?; a lo que me respondió: \_\_\_\_\_"; concluí la entrevista ya que la persona manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de dar cumplimiento a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 24, donde me encontré con el inmueble que tiene las características siguientes:

"2019, Año del Respeto y Protección de los  
Derechos Humanos en  
Coahuila de Zaragoza"



ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL  
TORREÓN

\_\_\_\_\_, complexión Medio, cabello Cano, lacio y Corto  
1.65 centímetros, datos calculados por apreciación; ante me identifiqué con la  
número AGEF/0119/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al trece  
os mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Pr  
Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila; le expliqu  
apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce  
DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES EN GENERAL SA DE CV? y ¿sabe usted si la contribuyente I  
GENERAL SA DE CV ocupa u ocupaba el domicilio en Boulevard Revolución N°25 pte  
C.P. 27220?; Donde siempre lo que me  
Donde siempre lo que me  
"; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número  
nico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente I  
EN Donde siempre lo que me

a que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al  
el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al dom  
r 31, dicho inmueble se localiza al Av. Juárez del domicilio b  
Av. Juárez, Calle, 2 pisos parte Calle parte principal Calle con vidrio  
av. Juárez Grande de Vidrio particularizado

\_\_\_\_\_; domicilio en el cual me  
sexo Mujer NO quien NO proporcionó su nombre  
Motivos de Seguridad siendo su media fili  
\_\_\_\_\_, edad aproximada de 43 años, rostro Cuadrado, tez Morosa  
labios Grosos, complexión Medio, cabello Negro,  
estatura aproximada de 1.65 centímetros, datos calculados por aprec  
la constancia de identificación número AGEF/0119/2020, con vigencia del ocho de ene  
ta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte  
révalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estad  
motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y  
la contribuyente DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES EN GENERAL SA DE CV? y ¿sabe usted si la  
INDUSTRIALES EN GENERAL SA DE CV ocupa u ocupaba el domicilio en Boulevard Revolu  
Nueva Aurora C.P. 27220 a lo qu  
de el domicilio siempre lo que me  
"; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telef  
léfono celular o algún otro dato para localizar a la DISEÑO CONSTRUCCION DE METALES  
carrito Desarrollado Donde siempre lo que me

a que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al  
ocalizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa la contribuyente D

"2019, Año del Respeto y Protección de los  
Derechos Humanos en  
Coahuila de Zaragoza"

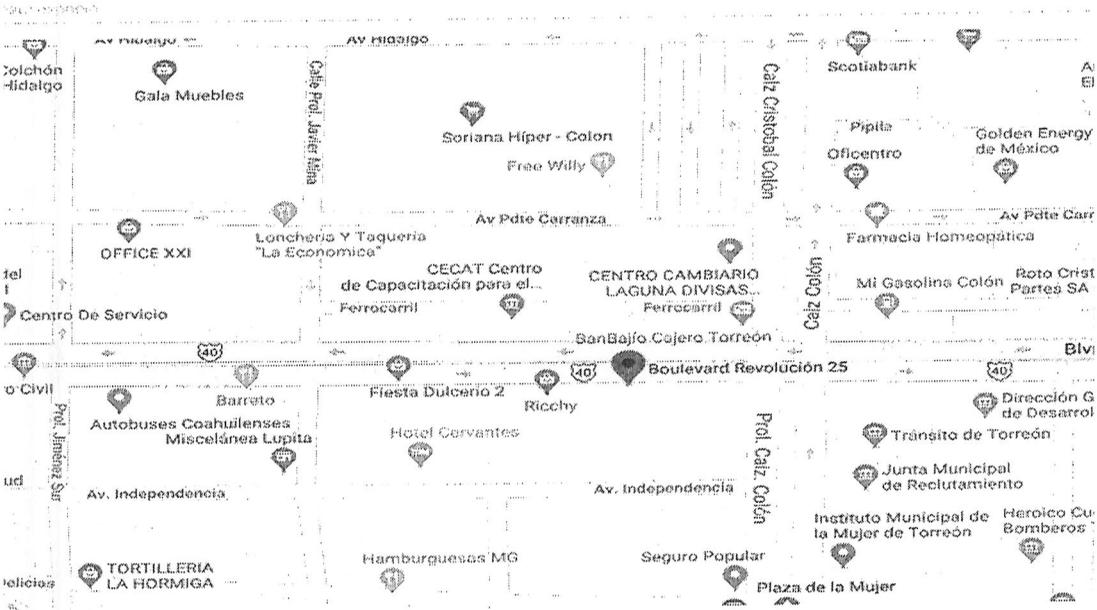


ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL  
TORREÓN

### CIERRE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA

Los hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, en \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Torreón, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales correspondientes, ordenando para constancia.

### CROQUIS GOOGLE



EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

Antonio González Miranda

[Signature]

TESTIGO

Gerardo Torres Burelaga

TESTIGO

NOMBRE: Antonio Flores

FIRMA: [Signature]



200X

Embalco

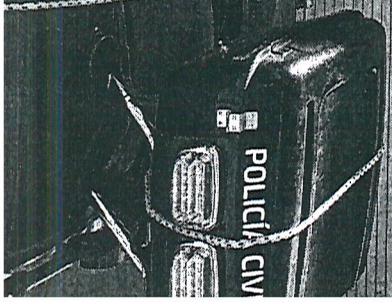
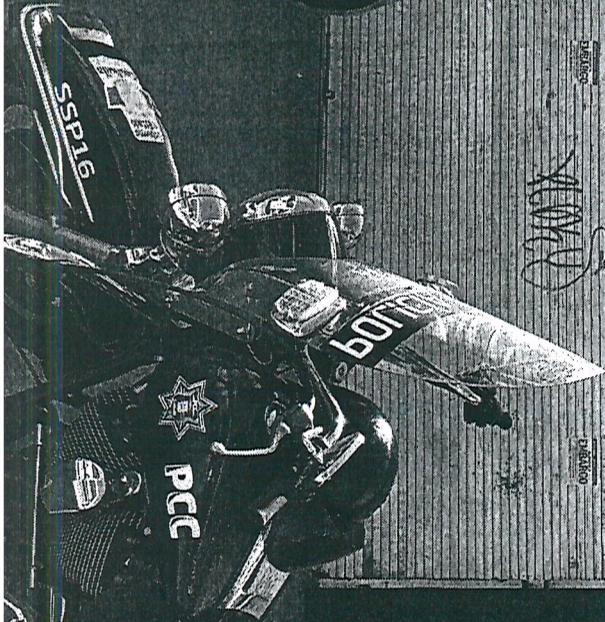
Embalco

25

200X

Embalco

Embalco



EMBARGO

SECRET

EMBARGO

25





REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACIÓN DE CONTRIBUYENTE  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN GOBIERNO DEL EDO DE COAHUILA

^84C426E1201968246FArAŠ

ESTE DOCUMENTO ES DE USO EXCLUSIVO DE LA SHCP. LA INFORMACIÓN CONTENIDA ES DE CARÁCTER RESERVADA (ART. 14, FRACCIONES I Y II DE LA LFTYAIPG Y 69 DEL CFF).

## CONTRIBUYENTE:

R.F.C.: DIG070208M56  
 NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES EN GENERAL, SA DE CV  
 ACTIVIDAD PREPONDERANTE: Comercio al por mayor de materiales metálicos  
 FECHA DE INICIO DE OPERACIONES: 08/02/2007  
 SITUACIÓN DEL CONTRIBUYENTE: ACTIVO - 28/03/2007  
 CORREO ELECTRÓNICO: zaragoza\_dias@hotmail.com

## CLASIFICACIÓN:

CLASIFICACIÓN:	DESCRIPCIÓN:	FECHA SITUACIÓN:	FECHA MOVIMIENTO:
R	Persona Moral	08/02/2007	08/02/2007
R	Contacto Gestión (ORG)	08/02/2007	08/02/2007
R	Organización Venta	08/02/2007	08/02/2007
R	PATRON PM	28/03/2007	28/03/2007
SR	CONTRIBUYENTE PM	08/02/2007	08/02/2007
R	EMPRESA	28/03/2007	28/03/2007
R	CONTR OBL PAGO POR INTERNET PM	08/02/2007	08/02/2007
R	ACTIVIDAD BAJA PM	01/01/2010	01/01/2010

## DOMICILIO FISCAL:

ENTIDAD: COAHUILA DE ZARAGOZA MUNICIPIO: TORREON  
 CALLE: BOULEVARD REVOLUCION NÚM.EXTERIOR: 25 PTE NÚM.INTERIOR:  
 COLONIA: NUEVA AURORA LOCALIDAD: TORREON  
 REFERENCIA: EN LA ESQUINA SE ENCUENTRA UBICADA UNA PALETERIA LA MICHOCANA  
 C.P.: 27220 TELÉFONO: 871-7161283  
 ALR: COAHUILA DE ZARAGOZA 2 CRH: 0  
 SITUACIÓN DEL DOMICILIO FISCAL: Domicilio Localizado

## REPRESENTANTE LEGAL DE INSCRIPCIÓN:

RFC: DABS481211Q71 NOMBRE: DAVILA BELMARES SIGIFREDO

## CIF:

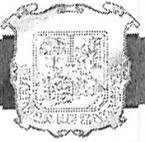
CLAVE CIF: 14101452271 SITUACIÓN: Activo 29/10/2014

## CARACTERÍSTICAS FISCALES:

CLAVE:	DESCRIPCIÓN:	FECHA DE MOVIMIENTO:	FECHA DE ALTA DE OPERACION:	FECHA DE BAJA DE OPERACION:
8	Entero mensual de retenciones de ISR de ingresos por arrendamiento.	08/02/2007	28/03/2007	
9	Pago definitivo mensual de IVA.	08/02/2007	28/03/2007	
20	Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	08/02/2007	28/03/2007	
24	declaración informativa anual de retenciones de ISR por arrendamiento de inmuebles	08/02/2007	28/03/2007	
30	Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	08/02/2007	28/03/2007	
44	Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	01/04/2008	01/04/2008	
46	Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales.	08/02/2007	28/03/2007	
79	Entero de retenciones de IVA Mensual	08/02/2007	28/03/2007	
579	Declaración de proveedores de IVA	08/02/2007	28/03/2007	

## HISTÓRICO DE RAZÓN SOCIAL:

RFC ANTERIOR:	RAZÓN SOCIAL ANTERIOR:	F. DE NAC./CONST. ANTERIOR:	TIPO DE SOCIEDAD ANTERIOR:	F. DE OPERACIÓN:	F. DE MOVIMIENTO:
DIG070208M56	DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES EN GENERAL, SA DE CV	08/02/2007	SA DE CV	08/02/2007	08/02/2007



Administración Local de Ejecución Fiscal TORREÓN

Domicilio CALZADA MANUEL AVILA CAMACHO N° 2375, COLONIA ESTRELLA, C.P. 27010, TORREON COAHUILA

No. Multa RIM02049-18-3-136/19

Adeudo \$ 31,713,206.34

Expediente RIM0502049/18

No, Crédito 4734914670

Más Accesorios Legales Correspondientes

NOMBRE: DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES EN GENERAL SA DE CV

DOMICILIO: BOULEVARD REVOLUCION N° 25 PTE C.P. 27220

COLONIA: NUEVA AURORA, LOCALIDAD: TORREON MUNICIPIO: TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA

R.F.C: DIG070208M56

Acta Circunstanciada de Hechos Para Mandamiento de Ejecución y/o Requerimiento de Pago

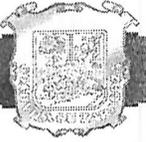
En Torreón, Coahuila de Zaragoza siendo las Catorce horas con Cero minutos del día veinte, del mes de Marzo del año dos mil veinte, el suscrito C. EDUARDO DANIEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ, con número de empleado 51341, adscrita a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número AGEF/0126/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte expedida el ocho de enero de dos mil veinte por el C. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII DEL Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo del 2018, en la cual se le autoriza para que, pueda realizar actos de verificación, notificación, o cualquier otro acto relativo al procedimiento administrativo de ejecución, de embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del Registro Federal de Contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción i, 135, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa, con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega O, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:-----

Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en Boulevard Revolución N°25 pte Colonia Nueva Aurora C.P. 27220, Torreón, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle De nombre Boulevard Revolución, otro de nombre Calzada Colon y Calle Javier Meno así como la nomenclatura oficial que identifica a dicho inmueble

a fin de cumplir con el mandamiento de ejecución de fecha 19 de Febrero de 2020 emitido por el LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA, en su carácter de Administrador Local de Ejecución fiscal de Torreón relativo al

- lo festado no tiene validez [Signature]

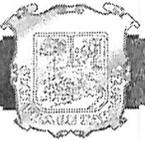




Crédito fiscal numero 4734914670 mismo que se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C.C. Dulce Esperanza Macías García quien se identificó con credencial para votar número 1191065868579, vigencia 2026, expedida por Instituto Nacional Electoral, C.C. Javier Ernesto Salinas González, quien se identificó con credencial para votar número 1255044321723, vigencia 2025, expedida por Instituto Nacional Electoral, quienes se desempeñan como verificador, notificador y ejecutor, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal de Torreón; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Local comercial de 2 pisos de fachada en color azul, 2 ventanas metálicas en color blanco, 3 ventanas con protección metálica en el segundo piso con serigrafías del nombre del negocio en la parte superior y me atendió una persona quien dijo llamarse Klendie atendido al llamado de la parte, quien se identificó, siendo su media filiación: sexo, edad, rostro, tez, nariz, labios, complejión, cabello y estatura aproximada de centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0126/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES EN GENERAL SA DE CV? y ¿sabe usted si la DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES EN GENERAL SA DE CV ocupa u ocupaba este domicilio en Boulevard Revolución N°25 pte Colonia Nueva Aurora C.P. 27220?; a lo que me respondió: ; a lo que le pregunté: ¿sabe usted desde cuando la contribuyente DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES EN GENERAL SA DE CV desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: ; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES EN GENERAL SA DE CV?; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las persona que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con la contribuyente DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES EN GENERAL SA DE CV?; a lo que me respondió: ; éste inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: ; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 21, dicho inmueble se localiza al costado derecho del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Casa habitacion de 1 piso de 2 ventanas con protección metálica en color negro, puerta principal en color negro de fachada en color verde, en el cual me atendió Persona, Sexo Masculino, quien No proporcionó su nombre y No se identificó por motivos de seguridad, siendo su media filiación: sexo Masculino, edad aproximada 50 años, rostro ovalado, tez blanca, nariz normal.

- lo testado no tiene validez





Labios Gruesos, complexión Mediana, cabello Corto, Cano y lacio, estatura aproximada de 165 centímetros, datos calculados por apreciación; ante me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0126/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES EN GENERAL SA DE CV? y ¿sabe usted si la contribuyente DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES EN GENERAL SA DE CV ocupa u ocupaba el domicilio en Boulevard Revolución N°25 pte Colonia Nueva Aurora C.P. 27220?; a lo que me respondió: "Sí ocupaban el domicilio pero tienen unos 15 días que ya no abrieron el local";

a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES EN GENERAL SA DE CV?; a lo que me respondió: "No la verdad no la conozco";

concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 31, dicho inmueble se localiza al costado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características

son: Casa habitacional de 2 pisos de fachada en color café, el segundo piso el frente es todo en ventanales de vidrio polarizado con acabados metálicos, 1 puerta de vidrio y metal con cerradura metálica

domicilio en el cual me atendió Persona Sexo masculino quien No proporcionó su nombre y No se identificó Argentinu motivos de seguridad, siendo su media filiación: sexo Masculino, edad aproximada de 40, rostro ovalado, tez morena, nariz ancha, labios gruesos, complexión mediana, cabello Negro, corto y lacio, estatura aproximada de 170 centímetros, datos calculados por apreciación; ante

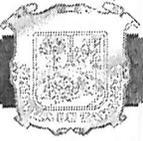
identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0126/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES EN GENERAL SA DE CV? y ¿sabe usted si la contribuyente DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES EN GENERAL SA DE CV ocupa u ocupaba el domicilio en Boulevard Revolución N°25 pte Colonia Nueva Aurora G.P. 27220; a lo que me respondió: "Estaban allí y a mediados de febrero ya no abren el local";

a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la DISEÑO CONSTRUCCION DE METALES Y OBRAS SA DE CV?; a lo que me respondió: "Desconozco algún dato de esos";

concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa la contribuyente DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES EN GENERAL SA DE CV, ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra Deshabitado, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. Por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal de Torreón de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el requerimiento de pago mediante Estrados. La presente acta consta de cuatro fojas.

- lo testado no tiene validez



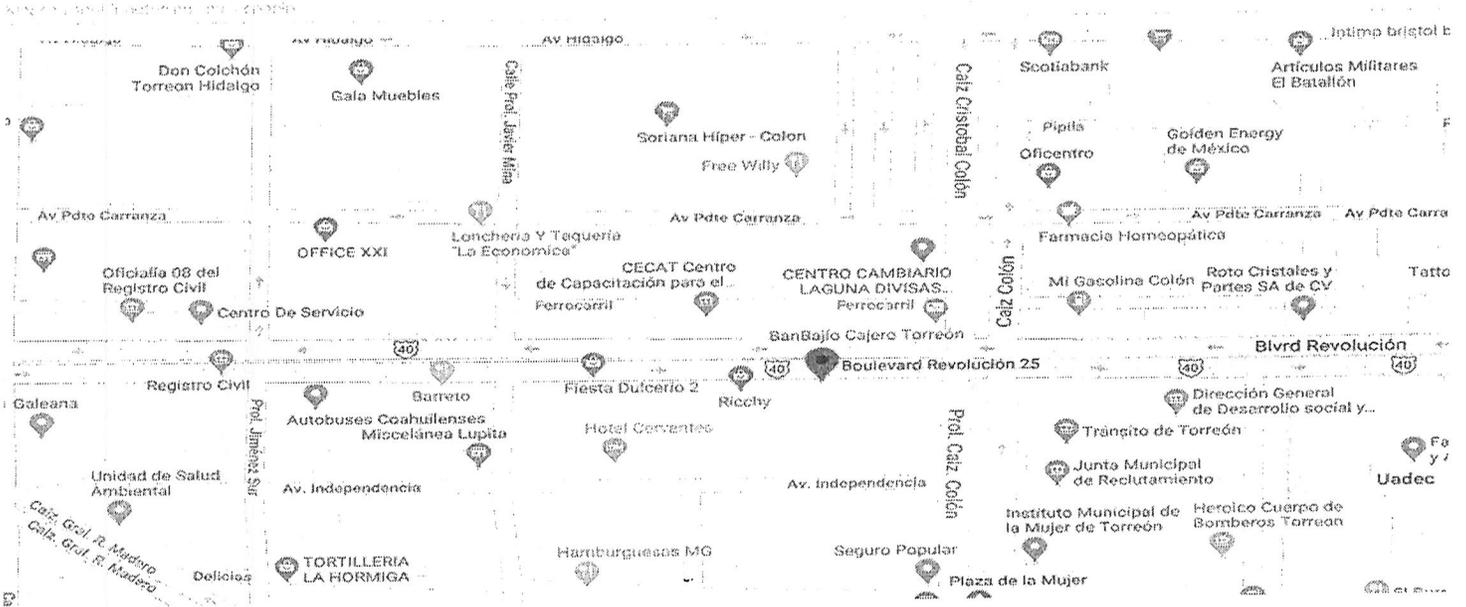


**CIERRE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA**

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las Catorce horas con Diez minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Torreón, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

**CROQUIS GOOGLE**

Bvrd Revolución 25



EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

NOMBRE: Eduardo Manuel Rodríguez Rodríguez

FIRMA: [Signature]

TESTIGO

NOMBRE: Javier Ernesto Salinas Gonzalez

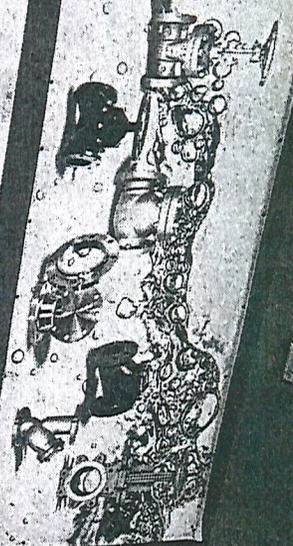
FIRMA: [Signature]

TESTIGO

NOMBRE: Dulce Esperanza Macías García

FIRMA: [Signature]

**INDIGSA I**  
DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES  
EN GENERAL S.A. DE C.V.



*Handwritten graffiti:* **WIP**  
EMBARCO

*Handwritten graffiti:* **WIP**  
EMBARCO

25

*Handwritten graffiti:* **WIP**  
EMBARCO

